



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Contraloría General de la Fiscalía

N° Oficio FGE/CG/0679/2022

Asunto: Entrega del Informe de Resultados de la

Auditoría N° 2.6/5.0/2021

Xalapa, Ver., a 16 de agosto de 2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Lic. Verónica Hernández Gidáns
Fiscal General del Estado
Circuito Guizar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91098
Xalapa, Veracruz.

012555



Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 fracción II incisos d), p), q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV, XVI, 404 fracciones III, IV, V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; me permito hacer de su conocimiento el **Informe de Resultados** de auditoría que contiene las observaciones determinadas en la Auditoría N° 2.6/5.0/2021 denominada "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado", correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto 2020 al 31 de diciembre 2020 y del 01 de enero 2021 al 30 de junio 2021, misma que fue notificada mediante oficio N° FGE/CG/0720/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, bajo la Orden N° 009 con oficio N° FGE/CG/0722/2021 de misma fecha.

Se adjunta al presente:

- Informe de Resultados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.

Hernando 1.2.50



Atentamente

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía General del Estado

C.c.p. L.C Jorge Raymundo Romero de la Maza.- Oficial Mayor.- Para su conocimiento.
RACV



FGE
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Contraloría General de la Fiscalía

N° Oficio FGE/CG/0680/2022

Asunto: Entrega del Informe de Resultados de la
Auditoría N° 2.6/5.0/2021
Xalapa, Ver., a 16 de agosto de 2022

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

AUSE

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor
Circuito Guízar y Valencia No. 707
Col. Reserva Territorial C.P. 91056
Xalapa, Veracruz.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 fracción II incisos d), p), q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV, XVI, 404 fracciones III, IV, V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; me permito hacer de su conocimiento el **Informe de Resultados** de auditoría que contiene las observaciones determinadas en la Auditoría N° 2.6/5.0/2021 denominada "Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado", correspondiente al periodo comprendido del 01 de agosto 2020 al 31 de diciembre 2020 y del 01 de enero 2021 al 30 de junio 2021, misma que fue notificada mediante oficio N° FGE/CG/0720/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, bajo la Orden N° 009 con oficio N° FGE/CG/0722/2021 de misma fecha.

Se adjunta al presente:

- Informe de Resultados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle saludos cordiales.



Con anexo

C.c.p. Archivo RACV

Atentamente

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo

Contralor General de la Fiscalía General del Estado

INFORME DE RESULTADOS

AUDITORÍA 2.6/5.0/2021

“Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado”

ANTECEDENTES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108 fracción II incisos d, p), q) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 396, 397 fracción IV, 398 fracciones IV, XVI, 404 fracciones III, IV, V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz; mediante oficio N° FGE/CG/0720/2021, firmado por el Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo, Contralor General de la Fiscalía, se notificó el inicio de la Auditoría N° 2.6/5.0/2021 denominada “Auditoría a la Obra Pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado”, correspondiente al periodo comprendido 01 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021.

Así mismo, con oficio N° FGE/CG/0722/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, se hizo entrega a L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor de esta Fiscalía, la Orden N° 009 para la práctica de la Auditoría N° 2.6/5.0/2021, cuyo personal autorizado para llevarla a cabo es:

Nombre	Cargo
CP. Rogelio Jesús Altamirano Melo	Subdirector de Fiscalización
L.C. Ana Luz Alarcón Sevilla	Jefa de Departamento de Seguimiento a Auditorías Externas
L.C. José Fortino Zarate Flores	Analista Administrativo
L.E. Carlos Chimal Rodríguez	Analista Administrativo

OBJETIVO:

El objetivo de esta Auditoría fue verificar a través de muestras selectivas que los recursos ejercidos por la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de obra pública hayan sido administrados y aplicados atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, con apego a la normatividad en la materia.





ALCANCE:

La revisión realizada con alcance en cuanto la planeación, programación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra pública ejecutada por la Fiscalía General del Estado, correspondiente al Programa General de Inversión Anual de Obras Públicas y Servicios de los ejercicios 2020 y 2021, durante el periodo comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 30 de junio de 2021.

De lo anterior se determinaron muestras de auditoría en apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, así como a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, pruebas y/o muestras selectivas de las obras públicas realizadas, así como de los archivos que contienen la documentación justificativa y comprobatoria de las mismas, tomando en cuenta la emergencia sanitaria nacional derivada de la propagación del virus SARS-CoV2, causante de la enfermedad conocida como COVID-19.

Con las muestras seleccionadas, se realizaron procedimientos inherentes de la auditoría en comento, con el objeto de:

- Verificar que los Programas de Inversión a la Obra Pública de los ejercicios 2020 y 2021, estuvieran aprobados por el Comité de Obras Públicas y autorizados por el Órgano de Gobierno, así mismo, sus modificaciones.
- Verificar la correcta integración documental de cada uno de los expedientes de las obras ejecutadas durante el periodo sujeto a revisión y el cumplimiento en cada una de las etapas de la obra pública.
- Revisar el correcto registro y actualización del Padrón de Contratistas, así como la integración documental de cada uno de los contratistas registrados y objeto de la revisión.
- Revisar el correcto registro contable derivado de las operaciones realizadas por concepto de obra.



RESULTADOS:

De los procedimientos de revisión que se llevaron a cabo a la muestra de auditoría seleccionada, se obtuvieron los siguientes resultados:

N° Cons.	N° de Observación
1	2.6/5.0/G-1
2	2.6/5.0/G-2
3	2.6/5.0/G-3
4	2.6/5.0/G-4
5	2.6/5.0/G-5



N° Cons.	N° de Observación
6	2.6/5.0/G-6
7	2.6/5.0/G-7
8	2.6/5.0/G-8
9	2.6/5.0/G-9

Con base en lo antes expuesto, se emite el presente Informe de Resultados, con las observaciones determinadas, derivadas de la información y documentación proporcionada por la Dirección General de Administración dejando a salvo las facultades de comprobación ya que la revisión practicada al amparo de la orden N°0009 contenida en el oficio N°FGE/CG/0722/2021 de fecha 04 de agosto de 2021 respecto al periodo sujeto a revisión del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2020 y del 01 de enero al 30 de junio de 2021, solo tiene efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría y pruebas selectivas aplicadas a la documentación e información proporcionada



objeto de revisión, por lo que esta Contraloría General, no libera a los servidores públicos y/o a quien resulte responsable de responsabilidades que resultaran de la atención de quejas y denuncias respecto a la documentación e información que no fue materia de revisión por no ser proporcionada, así como por el ejercicio de facultades que ejerza otro Órgano de Fiscalización competente.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la revisión realizada por esta Contraloría General, como Órgano de Control Interno de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a la Dirección General de Administración como área responsable de la administración y ejecución de los recursos en materia de obra pública de este Organismo Autónomo, y a la información presentada por las mismas, **se detectaron hallazgos** que constituyen áreas de oportunidad y de mejora para la Dirección General de Administración como responsable del ejercicio del gasto público, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública, Departamento de Obra Pública y sus oficinas de apoyo, mismas que deberán atenderse en el plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de las mismas.

Atentamente

Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo
Contralor General de la Fiscalía